

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXV (4.ª época). 1.º marzo 1911. Núm. 5.º.

Concurso de Memorias para el fomento de la Higiene rural pecuaria.

La importancia del anuncio que va en la quinta plana de color es motivo suficiente para que con más extensión y en sitio preferente nos ocupemos de este patriótico concurso de nuestro muy estimado colega *El Obrero Agrícola*, cuya labor en pro de la agricultura y de la ganadería nacional es digna de los mayores elogios y aplausos.

«Deseando *El Obrero Agrícola* contribuir en la medida de sus fuerzas á la popularización de principios elementales de Higiene rural pecuaria en los medios agrícolas, convencido de que hay que seleccionar y mejorar las razas de animales útiles por cuan-

tos medios estén á nuestro alcance, medida que considera de urgente necesidad, abre un *Concurso de Memorias*, escritas precisamente por señores Veterinarios, con objeto de premiar la que el Jurado considere más práctica para alcanzar nuestro fin y la que mejor determine qué principios generales de Higiene rural pecuaria deberán observarse en los pueblos; teniendo en cuenta que se considerará más viable aquella Memoria que preste soluciones que partan de los procedimientos más en armonía con los elementos de que disponemos hoy, y entendiéndose que el Jurado, aun apreciando la forma en que dichas Memorias estén escritas, al emitir su fallo tendrá mucho más en cuenta la bondad de las ideas que expongan y la viabilidad de los sistemas higiénicos que presenten. Este concurso se abre sobre las bases siguientes:

1.^a Habrá un solo premio, consistente en **mil quinientas pesetas**, que será entregado al que acredite ser autor de la Memoria designada por el Jurado, como merecedora de tal recompensa.

2.^a Las Memorias deberán estar en letra clara y perfectamente legible, y serán remitidas á D. Luis Sala Espiell, Director de *El Obrero Agrícola*, plaza de San Martín, 5, Madrid.

3.^a El plazo de admisión empezará á contarse desde el 1.^o de marzo de 1911 y se cerrará á las doce del día 31 de diciembre del mismo año.

4.^a Las Memorias se presentarán bajo pliego cerrado con un lema, sin nombre ni rúbrica del autor. En otro sobre cerrado, que se acompañará al anterior, perfectamente lacrado y con el lema mismo que el sobre que contenga la Memoria, se incluirá el nombre y domicilio del autor.

5.^a Será excluido de concurso todo trabajo que se halle firmado por su autor ó que presente cualquier señal ó indicación reveladora de su nombre.

Las Memorias que, á juicio del Jurado, no merezcan el premio ofrecido, quedarán á la disposición de sus autores, que podrán retirarlas, mediante presentación del correspondiente recibo, después que la Dirección de esta Revista haya publicado dichos trabajos, pues queda autorizada para insertar en ella las Memorias que juzgue convenientes, aun no siendo premiadas.

6.^a El nombre de los individuos que compongan el Jurado se hará público oportunamente. Este Jurado emitirá su fallo en 15 de enero de 1912, y su decisión será publicada en *El Obrero Agrícola* de igual mes.

Como en muchos concursos sirve de excusa para la concesión del premio el no reunir los trabajos presentados el mérito suficiente, nosotros, en caso de que el Jurado declare desierto el que abrimos, sortearemos públicamente la cantidad ofrecida entre los señores concursantes.»

*
*
*

Esperamos que la clase Veterinaria responderá, como ella sabe hacerlo, á tan plausible y patriótica iniciativa, llevando á este concurso el fruto de su saber.

LA REDACCIÓN.

LA TUBERCULOSIS EN LOS MATADEROS

El Inspector de carnes debe hacer extensivo el examen en los animales sacrificados al conjunto de órganos y ganglios linfáticos de los mismos órganos, especialmente de los que tienen su asiento en las puertas de entrada conocidas de la infección tuberculosa. Si la extensión de la tuberculosis y el aspecto de los focos tuberculosos dejan duda acerca del carácter local de la tuberculosis, hay que examinar el conjunto de ganglios linfáticos del cuerpo.

Para la práctica ordinaria, demuestra la inactividad de la tuberculosis un buen estado de nutrición.

Cuando la tuberculosis tenga gran exteñeión, la carne debe ser considerada de poco valor nutritivo.

En los casos en que los órganos y partes de carnes tuberculosas no pueden ser separados ó no pueda eliminarse una infección exterior, la carne debe ser vendida condicionalmente previa esterilización.

En la tuberculosis difusa, y en evolución progresiva con aspec-

to de infiltración tuberculosa (caseificación radiada ó tuberculosis hipertrófica semicaseosa), ó bien cuando existen un gran número de focos tuberculosos reblandecidos, la carne debe ser considerada como peligrosa para la salud á causa de la presencia frecuente de bacilos tuberculosos en la sangre y tejido muscular, y sólo debe utilizarse para la alimentación del hombre previa esterilización ó decomisarse en su totalidad.

En la tuberculosis miliar aguda, aun cuando los síntomas de una infección sanguínea reciente existan solamente en los grandes parénquimas (y no en la carne), y, por último, cuando la alteración substancial de la carne y enflaquecimiento acentuado lo requieran, debe considerarse peligrosa la res en su totalidad, y hay que excluirla del consumo.

Para fijar las condiciones de utilización de las carnes de los animales tuberculosos es preciso distinguir si se trata de una tuberculosis activa progresante ó de una tuberculosis estacionaria. Si las lesiones tuberculosas de los órganos son lesiones crónicas inactivas, no tienen importancia sus focos, sean localizados ó diseminados por la vía de la gran circulación. *En las tuberculosis generalizadas crónicas INACTIVAS, solamente es capaz de producir infección el propio foco tuberculoso; las partes sanas de los órganos tuberculosos en este estado no encierran nunca bacilos.*

Desde luego se impone en España una nueva reglamentación orientada en este sentido, para que sirva de garantía al Inspector de carnes en funciones.

DECOMISO TOTAL.—Con facultad de esterilización después de eliminación de todos los órganos enfermos—en todos los casos de tuberculosis con focos de reblandecimiento numerosos ó extendidos (caseificación radiada), y cuando existan signos de generalización reciente por las vías sanguíneas (focos embólicos recientes de las vísceras, de las tetas, de los huesos, de los ganglios intermusculares).

DECOMISO PARCIAL.—Sin facultad de esterilización—sobre los órganos que presenten lesiones del parénquima ó de sus ganglios, cuando estas lesiones sean calificadas y no exista ningún foco de reblandecimiento.

Las lesiones calcificadas, enquistadas de los ganglios intermusculares ⁽¹⁾, no reclaman el decomiso de los cuartos correspondientes, pero sí un examen minucioso—separación de las masas musculares é incisión mediaría de cada una—y poner al descubierto las lesiones propias del músculo ó del hueso.

Fuera de los casos previstos en el primer párrafo, la tuberculosis de las serosas esplénicas debe entrañar el decomiso de todas las vísceras de la cavidad atacada, así como de sus paredes ó de las partes en inmediato contacto con la serosa enferma y los ganglios de la cavidad.

Los órganos tuberculosos y las partes interesadas con sus anejos deben decomisarse para evitar todo peligro.

En los casos de focos tuberculosos deben tomarse precauciones en el acto de la evisceración y del espurgo para no infectar las carnes sanas.

El Reglamento debe ser aplicable á todas las especies de animales sacrificados, haciendo mención de los órganos y ganglios, que deben ser obligatoriamente examinados ó incididos por lo menos; *incisión obligatoria de los ganglios brónquicos, mesentéricos, hepáticos y retrofaríngeos*, así como de los órganos y ganglios en los cuales el Inspector deba buscar la certeza de la generalización sanguínea.

Estas precauciones, que parecen superfluas á primera vista, son indispensables para orientar en sus funciones sanitarias de Inspector á los Veterinarios que, por circunstancias de su profesión, han estado poco familiarizados por largo tiempo con estos servicios especiales. La organización de los servicios sanitarios permite optar á ellos á todos los Veterinarios, sin distinción, lo que motiva plenamente estas precauciones.

Para terminar, el eminente práctico alemán Bongert expresa su convicción optimista acerca de lo eficaz que es la inspección metódica de las carnes procedentes de animales tuberculosos, de tal suerte, que el peligro que corre el hombre por el consumo de

(1) Deben ser considerados como ganglios intermusculares el pre y subescapular, el precural, el popliteo, el isquiático y el inguinal ó mamario.

carnes tuberculosas puede evitarse en absoluto por medio de la misma sin llegar á los absurdos radicalismos del decomiso total en todos los casos.

Y así puede verse cómo en el extranjero se piensa y se labora sobre este particular, procurando aclarar los puntos dudosos en la práctica de mataderos, y como en Francia y en Alemania nadie piensa en el decomiso absoluto de las reses tuberculosas ni en desterrar de la práctica la esterilización de las carnes aprovechables después de haber sido sometidas á tal medida higiénica.

Bien es verdad que en España nadie se ha esforzado todavía en que los recursos proporcionados por algunos aparatos de esterilización en pequeña escala, inventados para diferentes aplicaciones científicas, se modifiquen de tal modo que sean aplicables á la esterilización de grandes masas de carne, y, por consiguiente, si la razón aconseja el procedimiento, la falta de medios en la práctica actual nos impide traducirlo en hechos en nuestros mataderos, viéndonos obligados, hoy por hoy, al decomiso en todos los casos en que la esterilización esté indicada, y por la razón de que no podemos practicarla por falta de medios ni podemos librar al consumo la carne que por tal motivo pueda suponer un peligro á la salud de los humanos. Pero en los casos en que las carnes no ofrecen peligro alguno después del espurgo, como llevamos dicho, es de razón darlas al consumo, como se hace en donde actúan los ilustrados Veterinarios que han publicado estas observaciones.

Obrando así procederemos equitativamente con arreglo á la razón científica que informa la inspección de carnes en la actualidad, y nadie podrá tacharnos de intransigentes ni de desconocedores de las reglas que prevalecen en los principales mataderos de las más importantes ciudades del mundo.

En Berlín, la esterilización se practica ya en gran escala y con buenos resultados económicos, sin perjuicio de beneficiar la higiene pública. ¿No podríamos imitar en Barcelona y Madrid, por ejemplo, las prácticas del matadero de Berlín?

Aquí terminamos creyendo haber dejado aclarada y en su punto tan ardua cuestión, haciendo presente que nuestra actitud no

puede ni debe ser considerada como una desautorización á ningún trabajo anterior al presente y si sólo la exposición razonada de las opiniones más aotorizadas en esta materia, como hemos dicho en el primer párrafo de nuestro trabajo, y puede verse por la bibliografía que acompañamos.

BIBLIOGRAFÍA

P. CHAUSSÉ.—*Archiv. für Hyg.* 1909, vol. XLIX. Analyse d'après le *Zeitschr für Fleisch-und Milchhyg*, julio de 1909.

OSTERTAG, NOCARD y NECLAÍNCHÉ.—*Recueil de Médecine Vétérinaire*, 15 diciembre de 1910, t. II, p. 145.

HOFFMER.—In *Zeitschrift für Fleisch-und Milchhygiene*, octubre de 1907. Analýs in *Revue Générale de Médecine Vétérinaire*, 1908, t. XI, p. 70.

Revue Générale de Médecine Vétérinaire, 15 de marzo de 1910.

Revue Pratique des Abattoirs, marzo de 1909, págs. 140 y 145.

BONGERT.—Loc. cit., *Archiv. für Hygiène*, 1909.

STRAUS.—*La tuberculosis y su bacilo*, 1895.

MARTIN.—Analýs in *Berliner Tierärztliche Wochenschrift*, 1896, núm. 25.

LECLAÍNCHÉ.—«La virulence des viandes tuberculeuses», in *Revue de la tuberculose*, 1894, p. 133.

WESTENHEFFER.—*Über die Grenzen de Uebertrabankeit der Tuberculose durch Fleisch tuberculosen Rinder auf der Menschen*, Berlín, 1904, auvust Hirschœald.

SWIERSTA.—In *Zeitschrift für Fleisch-und 'Milchhygiene*, 1906, t. II.

JOSÉ BARCELÓ.

LA CARESTIA DE LA CARNE

Notas para la información de las subsistencias.

Los becerros se exportan desde la edad de seis meses á un año, teniendo cada comarca su tipo; pero el más común es el ter-

nero de segunda, con un peso vivo de 200 kilos y un rendimiento en canal del 50 al 52 por 100.

Para demostrar la inexactitud de que se venda el ganado caro en nuestras ferias, vamos á deducir el valor de estos tipos medios de producción como ejemplos, calculando su venta al peso vivo en báscula, procedimiento que se empieza á generalizar y que los intermediarios buscan todos los medios para desacreditarlo, por considerar más beneficioso para ellos la compra á ojo, con regateo y exclamaciones á estilo de carretero.

Primer ejemplo.

	Pesetas.
Un buey cebón de primera, con un peso vivo de 500 kilos, á 0,70 pesetas kilo, cuesta en feria	350
Comisión, transporte y riesgos.....	50
	<hr/>
Puesto en Madrid, cuesta.....	400
Calculando que en el transporte pierde 5 por 100 de carne neta:	
Rendirá el canal (55 por 100 del peso vivo) 275 kilos. Esta carne de primera se paga á 21 y 22 pesetas arroba, pero nosotros haremos el cálculo con dos reales de bonificación sobre el precio corriente, ó sea vendida á 19 pesetas arroba de 11,5 kilos (1,65 el kilo)..	453,75
	<hr/>

El cuero de un buey de esta clase pesa unos 35 kilos, y su valor, junto con los menudos, vísceras, cabeza y patas, sirve para pagar los derechos de consumos, de matadero, etc., contrato leonino, pues alcanza más precio que el importe de estos arbitrios.

El intermediario obtiene en esta clase de reses, por lo menos, un 8 por 100 de beneficio según estos datos. Si la compra se hace á ojo, el precio es menor si el rendimiento es mayor, y si la venta en canal es á 22 pesetas arroba, como suele ocurrir, no será problema encontrar una causa de la carestía.

Segundo ejemplo.

	<u>Pesetas.</u>
Un buey de segunda, que es el tipo corriente del Matadero de Madrid, con un peso vivo de 435 kilos, á 0,65 pesetas kilo, costará en feria	282,75
Comisión, transporte y riesgos.....	40,00
Precio de compra en Madrid.....	322,75
Calculando que en el transporte pierde 5 por 100 de carne neta:	
Rendirá el canal (50 por 100 del peso vivo) 217,5 kilos, vendido á 1,63 pesetas el kilo (18,75 pesetas la arroba, precio de la carne de buey más común).....	<u>354,50</u>

La piel de estas reses pesa un promedio de 32 kilos, é igual que en el ejemplo anterior, su valor y el de los menudos se aplican á arbitrios y gabelas.

Con relación al capital empleado, calculando el precio de compra por un sistema equitativo que sobrepasa al de ojo; admitiendo una pérdida grande de carne, por lo defectuoso del transporte y la venta á precio normal, el intermediario obtiene un beneficio de 10 por 100 con sólo recibir la mercancía, sacrificarla en el matadero y practicar el romaneo.

En cambio, el tablajero se hace cargo de la res, y según datos aportados por el gremio, véase cómo es vendida:

«Una vaca de 217,600 kilogramos — que es el peso medio — á 75 reales arroba, cuesta 354,68 pesetas, y esta res se divide en

<u>Kilogramos</u>	<u>Pesetas.</u>
85,200 de primera, á 2,60 pesetas kilo.....	221,52
17,600 de segunda, á 2,00 pesetas kilo.....	35,20
4,000 de solomillo, á 3,75 pesetas kilo.....	15,00
54,700 de ternera, á 1,20 pesetas kilo.....	65,64
19,800 de hueso, á 0,40 pesetas kilo.....	7,92
25,500 de sebo, á 0,55 pesetas kilo.....	14,02
7,400 de huesos sin valor.....	»
214,200 kilogramos en total, que valen.....	<u>359,30</u>

Estos son los datos aportados por los tablajeros, y, como se ve,

si fueran exactos, solamente les quedarían 4,62 pesetas de utilidad en la venta de una res de 217,600 kilogramos.» (De *La Correspondencia de España*, 15 del actual).

Tercer ejemplo.

	Pesetas.
Una vaca de segunda, en buen estado de carnes, peso vivo de 400 kilos, á 0,60 pesetas kilo, costará en feria.....	240
Comisión, transporte y riesgos.....	30
Coste en Madrid.....	270
Calculando como minimum un rendimiento en canal de 45 por 100, producirá 180 kilos de carne, á 160 pesetas kilo (18,40 pesetas arroba, precio muy bajo que casi nunca alcanza), siendo su valor.....	288

El cuero de estas reses pesa unos 30 kilos.

Aunque parece por estas cifras que es el ganado de menor utilidad, sin embargo, es el que más ganancia proporciona al intermediario, por ser el que el labrador vende á más bajo precio, como ganado de desecho de sus cuadras, en la mayoría de los casos, y en cambio el abastecedor lo vende como buey cebado, llamándole ganado mediano.

Cuarto ejemplo.

	Pesetas.
Un ternero de segunda, de un peso vivo de 200 kilos, á 0,73 pesetas kilo, costará en feria.....	146
Comisión, transporte y riesgos.....	20
Coste en Barcelona ó Madrid.....	166
Calculando un rendimiento del 48 por 100 en canal, producirá 96 kilos, que á 1,90 pesetas kilo, precio corriente de Barcelona, importa.....	182,40
En Madrid se paga este ganado á 1,80 pesetas kilo (20,70 pesetas arroba), importando.....	172,80

Generalmente consume Madrid terneras lechales de cuatro ó cinco meses, muy finas, que se pagan de 23 á 27 pesetas arroba (peso especial, puesto que se pesan con cuero) ó ganado inferior,

por la razón de que el precio corriente es 1,80 para el ganado de algún peso, mientras Barcelona paga á 1,90 pesetas kilo.

Estos ejemplos demuestran claramente que la carestía de las carnes es producida por defectos de contratación y del transporte, excesiva ganancia del intermediario y falta de organización de los tablajeros, lo que será objeto del próximo artículo.

JUAN ROF CODINA,

Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

INSPECTORES MUNICIPALES DE HIGIENE PECUARIA

Sr. Director de la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA, Madrid.

Muy señor mío y compañero de mi más distinguida consideración: En el número correspondiente al 15 del próximo pasado de la Revista que tan dignamente y con orgullo de todos dirige, leo, con emocionante satisfacción por lo que á la clase respecta, la Memoria por usted presentada, y aprobada por el mismo, al *II Congreso de las Ciencias*, así como una nota de esa ilustre Redacción llamando á la familia Veterinaria toda, para que todos demos, ó no, nuestra conformidad al proyecto que, tan brillantemente, desenvuelve en la referida Memoria.

Mi opinión, pobre y humilde será, como mía, es cierto; pero, allá va, ya sea sólo por corresponder al tan noble como generoso ruego de la Redacción.

Respecto á la conclusión tercera, completamente de acuerdo en lo que se refiere á la supresión de los Subdelegados una vez creados los Inspectores municipales; pero, «¿conceder á los que lleven seis años en el cargo el derecho á ocupar las primeras vacantes del pueblo donde residan?»; es decir, que á mi modo de ver, quiere manifestarse: que las plazas todas de Inspectores se cubrirán por oposición, excepto aquellas en que se diera la condición de que el Subdelegado llevara seis años de servicio, á los que, en cuyo caso, les correspondería por derecho propio. Y por qué? ¿Tienen, por regla general, algún mérito sobre aquellos otros

Veterinarios que no hayan servido el cargo más que cinco, cuatro, tres, etc., años, y ni aun siquiera sobre los que no le hayan ocupado un solo día, ya porque la *suerte política* no les haya venido derecha, ó bien porque no sean *políticos*? No, las plazas todas, absolutamente todas, deben cubrirse por oposición.

No obstante, si ésta mi opinión, que harto sabemos lo poco que vale, hubiera de servir de elemento de discordia y de origen de esas luchas íntimas que, no sólo estancan, sino que agobian y destruyen, y debido á ello yo preveyera que, por lo menos, íbamos á vernos en la triste suerte de permanecer como hasta aquí, abdicaría, ante tal caso, de ella, porque ante todo, y sobre todo, está la aprobación del referido proyecto; lo demás, al fin y al cabo, es pasajero.

Por lo que hace á las demás conclusiones, ¿qué opinión se ha de dar? No cabe otra, como con todo el proyecto, que aceptarlas por buenas, sabias, redentoras.

Ahora, jefe y soldado ilustre del progreso de la Veterinaria patria, acepte mi más respetuosa y cordial enhorabuena por sus pasados, presentes y venideros triunfos, y ruégole, creo que en nombre de muchos, que redoble sus energías y trabaje por los que no sabemos hacerlo, á fin de conseguir lo que todos tanto anhelamos.

Aprovecha gustoso esta ocasión para incondicionalmente ofrecerse á usted, un suscriptor que atentamente b. s. m.,

JUAN RAMOS Y MASA.

Navalvillar de Pila, noviembre 11-910.

* * *

Sr. D. Eusebio Molina, Madrid.

Muy señor mío: He leído el artículo que nuestro amigo Monserrat publica en su GACETA, por cuyo envío doy á usted las más expresivas gracias, y no quiero prescindir de comunicar mi incondicional adhesión al proyecto que en él se explana, sin perjuicio de hacerlo también y enviar datos al autor.

Tan necesaria es la creación de los Inspectores municipales Veterinarios, que sin ellos están, además de mermadas, muy di-

facultadas las funciones que los provinciales tenemos que cumplir, y consiguientemente los beneficios que del organismo hay derecho á esperar.

Así lo consigno yo en la Memoria que uno de estos días mandaré á la Dirección de Agricultura, con la esperanza de que, en una ú otra forma que lo pidamos, siendo muchos á hacerlo é insistiendo con tesón, llegaremos á conseguirlo, aunque no tan pronto como fuera de desear.

Aprovecha gustoso esta ocasión para saludarle su atento, seguro servidor, q. b. s. m.,

ENRIQUE ARCINIEGA.

Soria 21-12-910.

BIBLIOGRAFÍA

Traité de Zootechnie, por P. Dechambre, Profesor de Zootecnia en la Escuela Nacional de Agricultura de Grignon y en la Escuela Veterinaria de Alfort.

El sabio Veterinario Mr. Dechambre, Catedrático de Zootecnia en Grignon y en Alfort, ha comenzado á publicar un *Tratado de Zootechnia*, que constará de seis tomos.

El tomo primero, que es el que tenemos á la vista, comprende sólo la segunda edición de la *Zootechnia general*, completamente refundida, en la que, después de un prefacio, de un proemio y de una brillante introducción acerca de la definición y programa de la Zootechnia, desarrolla en siete partes las materias que abarca la Zootechnia general.

En la primera parte, *Variación y Herencia*, se ocupa de la importancia de la variación, de sus manifestaciones, mecanismo, mutaciones, leyes (correlativas, de compensaciones, paralelas, de órganos en serie y bilateral), causas, porvenir y consecuencias zootécnicas; así como de la definición de la herencia, de sus manifestaciones normales, de la herencia preponderante, unilateral, bilateral, atavismo, ley de Galton, herencia homócrona, homotópica, homohista, reinvertida, patológica, de sexos, por influencia, de caracteres adquiridos; dando fin á esta parte con la herencia y la ley de Mendel y la interpretación de los fenómenos hereditarios.

La segunda parte trata del *Individuo y de los Grupos zootécnicos*, y como este ilustre zootecnista sabe que la base científica y racional de la explotación de animales está en el conocimiento profundo de los caracteres individuales, dedica á este objeto un extenso

y bien pensado capítulo, de gran novedad científica, sobre el método de los puntos, caracteres y modificaciones sexuales morfológicos y fisiológicos, neutralización sexual y efectos de la castidad. Con profundidad científica se ocupa de la variedad y de la raza, causas de la formación de las razas; de la raza y del tipo, de la raza y práctica de la cría, designación de razas y área geográfica; especie y sus definiciones, creacionismo, evolucionismo y su actual estado.

Los *Métodos de reproducción* ocupan la tercera parte, que es la más extensa de este volumen, y, como es natural, se trata en ella, con detalles precisos, de la consanguinidad, de sus efectos y de su práctica; de la selección, de sus modos, resultados, bases, medios de asegurarla, asociaciones de cría, libros genealógicos y conclusiones; cruzamientos, designación de mestizos, modos de cruzamiento (de retemple ó refrescamiento, continuo, alternativo, de primera generación, contrario ó al revés), resultados biológicos y reglas del cruzamiento; resumen y conclusiones de la selección y del cruzamiento; del mestizaje, mestizos y separación de caracteres, condiciones de éxito del mestizaje y conclusión; de la hibridación, esterilidad de los híbridos, repetición de caracteres é híbridos principales.

En la cuarta, quinta y sexta partes, trata el autor de la *Producción de leche, carne, grasa y trabajo*, trilogía tecnológica de capitalísima importancia en toda racional explotación de animales, en las que Mr. Dechambre revela un vasto saber, tanto en lo que se refiere á los factores esenciales de la producción (gimnástica funcional, régimen alimenticio, precocidad, neutralización sexual), cuanto á lo concerniente á los frutos de energía, dinamometría y dinamotecnia.

Consagrada la séptima parte á los *Métodos de mejora*, hácese un estudio acabado de la especialización y la adaptación y de los factores esenciales y complementarios de la mejora, constituyendo una especie de síntesis de cuanto se ha dicho en las anteriores partes, todo ello de un interés económico grande.

Tal es, á grandes rasgos, el volumen primero de la *Zootecnia* de Mr. Dechambre, al que ha puesto doce grabados, intercalados entre las 452 páginas de que consta este tomo, encuadernado en tela á la inglesa, y cuyo precio es de 6 francos y 6,50 certificado.

*
**

Los seis tomos restantes tratarán de la *Zootecnia especial*. El segundo volumen de cuanto concierne á los ÉQUIDOS; el tercero, de todo lo referente á los BÓVIDOS; el cuarto, de los ÓVIDOS; el quinto, de los CÁPRIDOS, y el sexto tratará de los SUIDOS. De todos estos volúmenes nos ocuparemos á medida que se vayan publicando y los recibamos.

La autoridad del sabio zootecnista Mr. Dechambre es garantía suficiente de que su obra ha de satisfacer las exigencias de los

profesionales y de los aficionados, y la orientación científica, práctica y económica de estos libros, autoriza á pensar que serán bien recibidos por cuantos se interesan en el fomento y mejora de la producción de los animales domésticos.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

De Guerra.—Ascendido á Veterinario primero D. Ladislao Coderque. Concedida la gratificación de efectividad de 480 pesetas anuales á los segundos, señores Carballar, Gorozarri, Romero, Coderque, Miranda, Chamón, Segura é Ibars. Clasificados de aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, los señores Sanz, Conti, Urbina, Iglesia, Aragón, Aguilar, Novillo, García Valencia, Acín y Gonzalo. Destinados los señores Acín, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta; Bellido, á la Yeguada Militar; Gómez, á Vitoria; Alvarez, (D. Cleofé) á la Academia de Artillería, en plaza de segundo; Estévanez, al 6.º mixto de Ingenieros, en plaza de segundo; Coderque (D. L.), al 5.º Depósito de sementales, y Sobreviela (D. E.), al regimiento mixto de Artillería de Ceuta, en palza de segundo.

Profesiones médicas.—Según el *Anuario Sanitario*, de Italia, existen en esta nación 24.212 Médicos, 3.420 Veterinarios, 970 Farmacéuticos y 790 Dentistas.

En España no sabemos los que hoy existen, pues desde la última estadística de hace quince ó veinte años, que había 14.000 Veterinarios, es de suponer que haya descendido mucho esta cifra con motivo de la reforma del ingreso. Hace suma falta la publicación de un *Anuario de Veterinarios*, que está decidido á publicarlo D. Ramón Gómez, de Valencia, si los *Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria* le remiten relación de los existentes en cada provincia. Y si el amigo Sr. Gómez desistiera de su proyecto, nosotros lo publicaríamos si los señores Inspectores nos enviasen dicha relación. Urge que se haga pronto.

Folleto.—Hemos recibido un interesante folleto titulado *Vigorizar el organismo del soldado es alejarle de la tuberculosis. Medios prácticos para conseguirlo*, que fué discutido y aprobado en el PRIMERO CONGRESO INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS. Su autor es el ilustrado Veterinario militar D. Juan Ibars Sancho.

—*Cartilla con instrucciones sanitarias sobre las enfermedades del ganado porcino y la viruela en el ovino*; es un bien hecho trabajo de vulgarización, escrito por el estudioso Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de Segovia, D. Rufino Portero, que también ha publicado una *Hoja de vulgarización científica* sobre la distomatosis hepática y la bronquitis verminosa.

Veterinaria militar.—Por ley de 22 de agosto de 1910 se

ha dispuesto que el Director del servicio Veterinario en el Ministerio de la Guerra se denomine General Inspector. El General Veterinario y Consejero imperial, A. Rudenko, ha sido nombrado General Inspector y Director de todas las regiones Veterinarias del Imperio de Rusia.

Escuela tropical. — Por Real decreto de 30 de septiembre de 1910 se ha creado en Bélgica una *Escuela de Medicina tropical* para los Médicos y Veterinarios que posean el título y hayan de ejercer en los países ecuatoriales. La asistencia á los cursos es gratuita, y para la enseñanza Veterinaria ha sido nombrado Catedrático el Veterinario primero Mr. Meuleman, Profesor de la Escuela de Guerra.

Merecida distinción. — Nuestro querido amigo Mr. Morot, que después de desempeñar durante veintiséis años la Inspección veterinaria de Troyes solicitó su retiro, reunido el Concejo municipal acordó por unanimidad acceder á su petición y concederle el título de *Veterinario Inspector honorario* por los grandes méritos y servicios prestados en favor de la higiene pública. La prensa de la localidad dedica á Mr. Morot artículos laudatorios y calurosas felicitaciones.

Felicitamos á Mr. Morot por la distinción de que ha sido objeto, á la vez que le deseamos todo género de venturas por su matrimonio con la bella y virtuosa mademoiselle Maria Chauveau.

Galería de deudores. — A los señores suscriptores que á continuación se expresan les daremos de baja á fin del presente mes, si antes no abonan las VEINTICUATRO PESETAS que deben por DOS AÑOS de suscripción:

D. Juan Ferreres, D. Antonio Noriega, D. Emilio Gómez, don Rafael Guzmán, D. Pío Salobraña, D. Juan Sandarica, D. Epifanio Gutiérrez, D. José López Sillero, D. Pedro Fernández, D. Simón Aldecoa y D. Gumersindo Mellado.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

D. M. Artola, J. Moles y F. Mesa, 6 pesetas, hasta fin de junio de 1910.

» A. Moraleda, 8; G. Baquerín y J. Monserrat, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.

» Balbino López, 16 pesetas, hasta fin de mayo de 1911.

» Mariano Simón, 6 pesetas, hasta fin de junio de 1911.

» Pedro Peñalver, 6 pesetas, hasta fin de julio de 1911.

» Matias Cabeza, 24 pesetas, hasta fin de noviembre de 1911.

Colegio de Ciudad Real, — F. Fernández Turégano, A. de Solaúm, F. Martín, J. Luque, M. Espada y M. Maturana, 12 pesetas; 5.º Depósito de sementales, 24 pesetas, hasta fin de diciembre de 1911.